



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E. N° 01/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2026.

Que durante el transcurso del mes de febrero del año 2026, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$87.007.558,36) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$87.007.558,36), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de febrero de 2026, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 21 /26

Ushuaia, 30 MAR 2026


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL


21

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 21 /26

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS FEBRERO 2026
				\$

TOTAL GENERAL				87.007.558,36
----------------------	--	--	--	----------------------

1			INGRESOS TRIBUTARIOS	380.104,15
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	380.104,15
1.6.201	305896	03/02/2026	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	380.104,15
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	86.627.454,21
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	85.514.459,21
4.1.101	3312	05/02/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	50.208.876,99
4.1.101	5250	09/02/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	3.096.613,19
4.1.101	5590	12/02/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.965.396,00
4.1.101	5918	20/02/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	25.243.573,03
4.1.102	5590	09/01/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	1.112.995,00


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

